



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 097-2022-MPP

Pisco, 16 de setiembre de 2,022

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2022, el pedido de la regidora Marlene Morón referido a la integración de los regidores Luis Mauricio Reyes Delgado, Milagro del Rosario Pozu Cahua y Brenda Gissela Pacheco Espinoza en las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2019-MPP de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, periodo 2019;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2022-MPP se ratifica las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal conformada mediante Acuerdo N° 001-2019-MPP, para el Ejercicio 2022;

Que, mediante Acuerdo N° 060-2022-MPP, Acuerdo N° 061-2022-MPP y Acuerdo N° 065-2022, el Pleno del Concejo Municipal aprobó las licencias sin goce de haber solicitadas por el Alcalde Miguel Angel Palomino Jauregui, y los regidores Primitivo Angulo Contreras y Anapaola Bendezu Flores, respectivamente, por motivo de su participación en el proceso de elecciones regionales y municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Que, mediante Resolución N° 2991-2022-JNE de fecha 24 de agosto del 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve:

1. DEJAR SIN EFECTO, de manera temporal, la credencial otorgada a don Miguel Ángel Palomino Jauregui, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2. CONVOCAR a doña Karla Tania Alva Pisconte, identificada con DNI N° 22300790, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculte como tal.

3. CONVOCAR a don Luis Mauricio Reyes Delgado, identificado con DNI N° 73261154, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal.”

Que, mediante Resolución N° 2992-2022-JNE de fecha 24 de agosto del 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 097-2022-MPP

1. DEJAR SIN EFECTO, de manera temporal, la credencial otorgada a doña Anapaola Bendezú Flores, regidora del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 6 de junio hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2. CONVOCAR a doña Milagro del Rosario Pozu Cahua, identificada con DNI N° 41825671, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 6 de junio hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculte como tal.”

Que, mediante Resolución N° 2993-2022-JNE de fecha 24 de agosto del 2022, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resuelve:

1. DEJAR SIN EFECTO, de manera temporal, la credencial otorgada a don Claudio Pillaca Cajamarca, regidor del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, con motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2. CONVOCAR a doña Brenda Gissela Pacheco Espinoza, identificada con DNI N° 22314217, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Pisco, departamento de Ica, por el periodo comprendido desde el 2 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2022, para lo cual se le otorgará la credencial que la faculte como tal.”

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 001-2022-MPP, en el sentido de que incorpore a los regidores Luis Mauricio Reyes Delgado, Milagro del Rosario Pozu Cahua y Brenda Gissela Pacheco Espinoza en sustitución de Karla Alva Tania Pisconte, Anapaola Bendezú Flores y Claudio Pillaca Cajamarca, en las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Pisco, conforme al siguiente detalle:

- Luis Mauricio Reyes Delgado integrará como:
Presidente de la Comisión de Administración, Planificación, Economía y Finanzas.
Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Milagro del Rosario Pozu Cahua integrará como:
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Ambiental.
Vicepresidenta de la Comisión del Programa del Vaso de Leche, Programa de Asistencia Social y Alimentaria.
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano.
- Brenda Gissela Pacheco Espinoza integrará como:
Presidenta de la Comisión de Turismo.
Vicepresidenta de la Comisión del Desarrollo Urbano.
Secretaria de la Comisión del Programa del Vaso de Leche, Programa de Asistencia Social y Alimentaria.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

DRA. KARLA ALVA PISCONTE
ALCALDESA